

PERGAMINO, Noviembre 28 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Noviembre de 2000** al considerar el Expediente: D-164/00 D.E. eleva Expte. B-4482/00 **MINISTERIO DE SEGURIDAD – DIRECCION DE CONVENIOS INSTITUCIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE SEGURIDAD-** Ref: Solicita convalidación **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL** formalizado con el Municipio con fecha 10-6/99.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

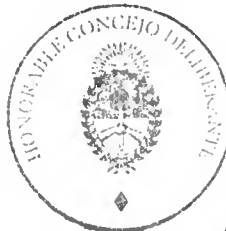
ARTICULO 1º- Convalídase el Convenio Marco de Colaboración Institucional ----- formalizado entre el **Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la anterior Administración Municipal con fecha 10 de Junio de 1999**, para ejecutar programas de acción cuya regulación será objeto de Protocolos Adicionales, a efectos de consolidar el nuevo Sistema de Seguridad Pública, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, constando de UNA (1) foja útil, se declara parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atte.

ORDENANZA N° 5290/00 .-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Intendente Municipal
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE